



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 9 DE ENERO DE 2020.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y dieciséis minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.-**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (Criterios matemáticos/automáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y AMUEBLAMIENTO DE LA SALA B CAFETIN DEL TEATRO DE ROJAS DE TOLEDO EN TRES LOTES.- (Suministros 19/19).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO SUMINISTRO EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO DE LA SALA B CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS.- FISCALIZADO 4196/2019 SUMINISTROS 19/19.-
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102.3341.62500 CÓDIGO PROY. 20194.42102.2
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	145726,32 €
<b>Valor estimado</b>	120434,92 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/12/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/12/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 02/01/2020.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP),



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	47460/2019	CHEMTROL DIVISION TEATRO SA (A41383506)
2	47463/2019	ASMOBEL (A79165023)
3	15/2020	PARRIZA PREMIUM SL (B45861465)
4	17/2020	RAHER AUDIO VISUAL SL (B30903348)
5	22/2020	STONEX SHOW LIGHTING SL (B86467669)
6	87/2020	ESTUDIO TECNICO S.L. (B10260586)
7	104/2020	MOBILIARIO TECNICO, SL (B45360286)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº Orden	Licitador	Lote 1.- Sonido	Lote 2.- Iluminación	Lote 3.- Mobiliario y varios
1	CHEMTROL DIVISION TEATRO SA (A41383506)	Principal: 37.803,60 € IVA: 7.938,76 € Total: 45.742,36 €	Principal: 29.795,60 € IVA: 6.257,08 € Total: 36.052,68 €	Principal: 32.304,30 € IVA: 6.783,90 € Total: 39.088,20 €
2	ASMOBEL (A79165023)	-----	-----	Principal: 29.912,00 € IVA: 6.281,52 € Total: 36.193,52 €
3	PARRIZA PREMIUM SL (B45861465)	-----	-----	Principal: 33.600,00 € IVA: 7.056,00 € Total: 40.656,00 €
4	RAHER AUDIO VISUAL SL (B30903348)	Principal: 42.969,00 € IVA: 9.023,49 € Total: 51.992,49 €	-----	-----



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

5	STONEX SHOW LIGHTING SL (B86467669)	-----	Principal: 34.915,59 € IVA: 7.332,27 € Total: 42.247,86 €	-----
6	ESTUDIO TECNICO S.L. (B10260586)	-----	-----	Principal: 34.553,00 € IVA: 7.256,13 € Total: 41.809,13 €
7	MOBILIARIO TECNICO, SL (B45360286)	Principal: 43.748,00 € IVA: 9.187,08 € Total: 52.935,08 €	Principal: 35.960,00 € IVA: 7.551,60 € Total: 43.511,60 €	Principal: 24.303,00 € IVA: 5.103,63 € Total: 29.406,63 €

Se toma conocimiento de que la oferta presentada para el **LOTE 2 (Iluminación)** por la empresa **CHEMTROL DIVISION TEATRO, SA**, se encuentra desproporcionada con respecto a los otros dos licitadores, por lo que la Junta de Contratación acuerda, de conformidad con el art. 149.4 de la LCSP, concederle un plazo suficiente, al objeto de que presente la justificación de su oferta.

Asimismo con relación al **LOTE 3 (Mobiliario y varios)**, la oferta presentada por la empresa **MOBILIARIO TECNICO, SL**, se encuentra desproporcionada con respecto al resto, por lo que igualmente la Junta de Contratación acuerda de conformidad con el art. 149.4 de la LCSP, concederle un plazo suficiente, para que presente la justificación de su oferta.

A la vista de lo anterior y con respecto al **LOTE 1 (Sonido)**, la Junta de Contratación propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
1	CHEMTROL CONTROL DIVISION TEATRO, SA	37.803,60
2	RAHER AUDIO VISUAL, SL	42.969,00
3	MOBILIARIO TECNICO, SL	43.748,00

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, **CHEMTROL CONTROL DIVISION TEATRO, SA**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.890,18.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (Oferta económica/criterios matemáticos/automáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REPARACIONES DEL PABELLON POLIDEPORTIVO DEL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA. (Obras 9/19).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	REFORMA CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO POLIGONO DE STA M <sup>a</sup> BENQUERENCIA FISCALIZADO 4179/2019 OBRAS 09/19 Reparaciones por goteras y diversas obras en PABELLÓN POLIDEPORTIVO POLÍGONO SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101.3421.63210

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 11/02/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
FOC5C4B588E050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC230F69DA8D398F641A7



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	70998,04 €
<b>Valor estimado</b>	58676,07 €
<b>Duración</b>	4
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/12/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23/12/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2).

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL PUNTOS
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, SL	8,00	4,00	4,50	5,00	<b>21,50</b>
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL	8,00	4,50	4,00	5,00	<b>21,50</b>

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
 Mar. Alvarez Alvarez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 FECHA DE FIRMA: 07/02/2020  
 11/02/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
 FOC5C4B588E050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC230F69DA8D398F641A7



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR	PRECIO	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	CONTRATACION PERSONAS CON DIFICULTADES
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, SL	Principal: 56.942,15 € IVA: 11.957,85 € Total: 68.900,00 €	Cuatro (4) años adicionales al mínimo de un año.	NO
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, SL	Principal: 53.923,30 € IVA: 11.323,89 € Total: 65.247,19 €	Cuatro (4) años adicionales al mínimo de un año.	SI, DOS (2) PERSONAS.

Seguidamente se procede a

**PRIMERO.- EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

Licitador	Criterio II.1	Criterio II.2	Criterio II.3	Total
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, SL	44,049	10,00	0,00	54,049
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL	55,000	10,00	10,00	75,000

**SEGUNDO: CLASIFICAR** a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL	21,50	75,000	<b>96,500</b>
2	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, SL	21,50	54,049	<b>75,549</b>

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL (C.I.F. B45624558)
- **Precio de adjudicación:** 65.247,19 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 53.923,30 €.
  - IVA (21 %): 11.323,89 €.
  - Total: 65.247,19 €.
- **Duración del contrato:** CUATRO (4) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla:
  - **Plazo de garantía:** Cuatro años adicionales al mínimo de un año del PCAP, total cinco (5) años.
  - **Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral:** Oferta dos (2) personas, a tal efecto, para verificar dichas contrataciones se deberá presentar la siguiente documentación:

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
 Mar. Alvarez Álvarez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 FECHA DE FIRMA: 07/02/2020  
 11/02/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC230F69DA8D398F641A7



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Una relación nominal del o de los trabajadores contratados, copia del alta en la Seguridad Social y del contrato de trabajo, así como copia de los modelos TC1 y TC2.
- Certificado acreditativo del número de personas contratadas, su perfil y las características de su contratación (categoría profesional, duración del contrato y jornada laboral anual), junto con los certificados y documentación que acredite la situación social de la persona o personas contratadas.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.696,16 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**4.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (Oferta económica/criterios matemáticos/automáticos) PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO SOCIAL DE VALPARAISO EN TOLEDO. (Obras 8/19).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 11/02/2020  
FECHA DE FIRMA: 07/02/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC230F69DA8D398F641A7





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Objeto del contrato</b>	CENTRO CÍVICO DE VALPARAISO FISCALIZADO 4178/2019 OBRAS 08/19 Intervención debido al mal estado de la cubierta, con humedades y goteras, derivadas de la azotea del edificio.
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101.9333.63200
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	92861,00 €
<b>Valor estimado</b>	76744,63 €
<b>Duración</b>	4
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público de 02/12/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23/12/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SEIS (6).

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL PUNTOS
-----------	------------	------------	------------	------------	--------------

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
 Mar. Álvarez Álvarez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 FECHA DE FIRMA: 07/02/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
 FOC5C4B588E050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC230F69DA8D398F641A7



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, SL	5,00	3,00	3,00	5,00	<b>16,00</b>
PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, SL	5,00	2,50	4,00	2,23	<b>13,73</b>
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, SL	6,00	4,00	4,50	5,00	<b>19,50</b>
CONSTRUCTORA JOBEANSA, SL	5,00	3,00	3,00	2,23	<b>13,23</b>
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO, SLU	5,00	3,00	3,00	2,23	<b>13,23</b>
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL	8,00	4,50	4,00	5,00	<b>21,50</b>

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores -asistiendo un representante de la empresa CONSTRUCCIONES JOSE ANONIO REBATO RUIZ, SL- al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	PRECIO	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	CONTRATACION PERSONAS CON DIFICULTADES
CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, SL	Principal: 49.299,02 € IVA: 10.352,79 € Total: 59.651,82 €	Cuatro (4) años adicionales al mínimo de un año.	NO
PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, SL	Principal: 51.635,00 € IVA: 10.843,35 € Total: 62.748,35 €	Cuatro (4) años ofertados sobre el mínimo de un año.	SI: UNA (1) PERSONA.
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, SL	Principal: 65.661,16 € IVA: 13.788,84 € Total: 79.450,00 €	Cuatro (4) años adicionales al mínimo de un año.	NO
CONSTRUCTORA JOBEANSA, SL	Principal: 74.365,55 € IVA: 15.316,77 € Total: 89.982,32 €	Cuatro (4) años ofertados sobre el mínimo de un año.	NO
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO, SLU	Principal: 73.674,83 € IVA: 15.471,72 € Total: 89.146,55 €	-----	SI: TRES (3) PERSONAS.
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL	Principal: 68.686,44 € IVA: 14.424,15 € Total: 83.110,59 €	Cuatro (4) años ofertados sobre el mínimo de un año.	SI: DOS (2) PERSONAS

Se toma conocimiento de que las ofertas presentadas por las empresas **CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, SL y PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, SL**, se encuentran desproporcionadas con respecto al resto de licitadores, por lo que la Junta de Contratación



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

acuerda, de conformidad con el art. 149.4 de la LCSP, concederles un plazo suficiente para que justifiquen y desglosen su oferta.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE  
DE LA JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.

FECHA DE FIRMA: 07/02/2020  
11/02/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
FOC5C4B588E050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

FECHA DE FIRMA: 07/02/2020  
11/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Mar Alvarez Alvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC230F69DA8D398F641A7

## INFORME EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REPARACION GOTERAS Y DIVERSAS OBRAS EN PABELLON POLIDEPORTIVO POLIGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA

En relación con el Procedimiento Abierto Simplificado para las Obras de REPARACION GOTERAS Y DIVERSAS OBRAS EN PABELLON POLIDEPORTIVO POLIGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, el Arquitecto Municipal que suscribe emite el siguiente informe:

1. En el Certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Toledo el 26 de diciembre de 2019 se recoge que se han presentado los siguientes licitadores:

Nº Orden	Nº Registro	Licitador
01	46828	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L. (CIMASA)
02	46929	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)

2. El presupuesto de licitación de la presente contratación de 58.676,07 euros más 12.321,97 euros de IVA, lo que significa un total de 70.998,04 euros (IVA incluido), según el proyecto aprobado.

El plazo de ejecución de las obras previsto en el Pliego de Cláusulas ascendía a 4 meses. En el Pliego no se establecían variantes o alternativas al proyecto, ni mejoras al mismo.

2. Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

- Criterios dependientes de juicio de valor: 25 puntos.
- Criterios económicos: 75 puntos.

3. Los criterios dependientes de juicio de valor se dividían en los siguientes:

Nº	Criterio evaluable juicio de valor	Valoración puntos
1	Justificación documental y estudio del proyecto	10
2	Funcionalidad y accesibilidad	5
3	Cronograma de actividades y planificación	5
4	Control de calidad	5
<b>Total Puntuación</b>		<b>25</b>

Para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 10 puntos, en los criterios evaluables en base a juicios de valor. En caso contrario, dicha oferta será desestimada. Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

3.1. Análisis documental y estudio del proyecto (0-10 puntos)

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado por el licitador.

Se asignará la calificación en siete (7) niveles, en función de lo antes expuesto:

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00
Insuficiente	2,50
Muy deficiente/nulo	0,00

### 3.2. Funcionalidad y accesibilidad durante la ejecución de las obras (0-5 puntos).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración, estos apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce, fundamentalmente en materia de movilidad peatonal.
- Medidas propuestas y la organización de la obra para lograr mantener la funcionalidad y movilidad de la zona.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita, las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento total o parcial. El licitador deberá valorar los espacios que en cada momento permitirán el uso. Para ello el adjudicatario deberá analizar la funcionalidad interna, y la accesibilidad peatonal.

De igual forma, el licitador deberá describir de forma esquemática, el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano. Se deberá detallar expresamente, las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Será objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en la zona, así como de los usuarios de mismo, en el transcurso de la duración de la obra.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto, se le asignará una calificación numérica, según los siete (7) niveles, en función de lo antes expuesto

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00
Insuficiente	2,50
Muy deficiente/nulo	0,00

### 3.3. Cronograma de actividades (0-5 puntos)

Se asignarán la máxima puntuación a la proposición más completa desde el punto de vista de la coherencia de las actividades y la ejecución de la obra, para lo que deberá incluir, al menos, para su valoración los siguientes aspectos:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (días festivos, horarios de comercio, etc).
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra, en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio, deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio), que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad, referida al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados, en siete (7) niveles, en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00
Insuficiente	2,50
Muy deficiente/nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente, obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio, y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

#### 3.4. Aseguramiento de la calidad: (0-5 puntos)

Se valorará el contenido y alcance del sistema de calidad que cada licitador se compromete a establecer en la obra.

Las propuestas deberán presentar una memoria descriptiva genérica sobre las mejoras en el aseguramiento de la calidad, en las distintas fases de obra.

El licitador se debe comprometer a que en el caso de ser adjudicatario de la obra deberá presentar tres propuestas de control de calidad para que la Dirección Facultativa de las obras le dé el visto bueno.

Se valorará que las posibles ofertas de las empresas licitadoras propongan, en relación con gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, de acuerdo a lo previsto en el artículo 145 del Reglamento General de la Ley de Contratos, por un importe superior al 1% del precio de la obra y con un límite máximo del 3%.

Se valorará de acuerdo al siguiente criterio:

- 3% del porcentaje del P.E.M: 5,00 puntos.
- 2% del porcentaje del P.E.M: 2,50 puntos.
- 1% del porcentaje del P.E.M: 0 puntos.
- El resto de los porcentajes se puntuarán porcentualmente.

4. Las propuestas de los anteriores licitadores en la presente obra han sido

#### 4.1. Análisis documental y estudio del proyecto (0-10 puntos)

Las dos empresas han analizado el proyecto redactado.

La empresa CIMASA presenta una comparativa de las mediciones del proyecto y de la obra, advirtiendo una desviación de 1.125,18 euros de mayores mediciones, lo que supone un 2,27%.

La empresa DTA presenta un estudio de las mediciones del proyecto, analizando con mayor detalla algunas partidas del mismo. Advierte una desviación de 360,98 euros con respecto al presupuesto aprobado.

Se considera que ambos licitadores han analizado de forma Notable el proyecto, por lo que se propone la siguiente puntuación:

Puntuación 1	Licitador
8,00	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L. (CIMASA)
8,00	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)

#### 4.2. Funcionalidad y accesibilidad durante la ejecución de las obras (0-5 puntos).

La empresa CIMASA presenta un estudio de la funcionalidad adecuado a la presente obra, considerando que en el mismo se analiza correctamente, por lo que se estima una calificación de notable.

La empresa DTA presenta un estudio de funcionalidad adecuado a la presente obra, considerando que en el mismo se analiza correctamente, si bien analiza de forma más precisa algunas partidas de la obra, por lo que se estima una calificación de sobresaliente.

Se propone por tanto la siguiente puntuación:

Puntuación 2	Licitador
4,00	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L. (CIMASA)
4,50	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)

#### 4.3. Cronograma de actividades (0-5 puntos)

La empresa CIMASA presenta una planificación correcta de la presente obra, en la que detalla los proveedores de los materiales, y la maquinaria a emplear, de forma adecuada, en la misma se establece un plazo de obra de 88 días. Se observa la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra con los recursos asignados. Por tanto se estima una calificación de sobresaliente.

La empresa DTA presenta una planificación correcta de la presente obra, en la misma se establece un plazo de obra de 85 días. Por tanto se estima una calificación de notable.

Se propone por tanto la siguiente puntuación:

Puntuación 3	Licitador
4,50	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L. (CIMASA)
4,00	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)

#### 4.4. Aseguramiento de la calidad: (0-5 puntos)

Las dos empresas establecen un 3% del porcentaje del presupuesto de ejecución material para asegurar la calidad de la presente obra. Se propone por tanto la siguiente puntuación:

Puntuación 4	Licitador
5,00	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L. (CIMASA)
5,00	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)

5. Por tanto la valoración final de todas las propuestas sería la siguiente:

Licitador	Puntuación juicios de valor				
	1	2	3	4	Total
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L.	8,00	4,00	4,50	5,00	<b>21,50</b>
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.	8,00	4,50	4,00	5,00	<b>21,50</b>

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Toledo 7 de enero de 2020

Ignacio Alvarez Ahedo  
Arquitecto Municipal

## INFORME EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO SOCIAL DE VALPARAISO

En relación con el Procedimiento Abierto Simplificado para las Obras de INTERVENCIÓN EN EL CENTRO SOCIAL DE VALPARAISO, correspondientes con la intervención debido al mal estado de la cubierta, con humedades y goteras, el Arquitecto Municipal que suscribe emite el siguiente informe:

1. En el Certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Toledo el 26 de diciembre de 2019 se recoge que se han presentado los siguientes licitadores:

Nº Orden	Nº Registro	Licitador
01	46668	CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.
02	46793	PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L.
03	46826	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L. (CIMASA)
04	46843	CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L.
05	46906	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU.
06	46927	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)

2. El presupuesto de licitación de la presente contratación de 76.744,63 euros más 16.116,37 euros de IVA, lo que significa un total de 92.861,00 euros (IVA incluido), según el proyecto aprobado.

El plazo de ejecución de las obras previsto en el Pliego de Cláusulas ascendía a 4 meses. En el Pliego no se establecían variantes o alternativas al proyecto, ni mejoras al mismo.

2. Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

- Criterios dependientes de juicio de valor: 25 puntos.
- Criterios económicos: 75 puntos.

3. Los criterios dependientes de juicio de valor se dividían en los siguientes:

Nº	Criterio evaluable juicio de valor	Valoración puntos
1	Justificación documental y estudio del proyecto	10
2	Funcionalidad y accesibilidad	5
3	Cronograma de actividades y planificación	5
4	Control de calidad	5
<b>Total Puntuación</b>		<b>25</b>

Para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 10 puntos, en los criterios evaluables en base a juicios de valor. En caso contrario, dicha oferta será desestimada. Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

3.1. Análisis documental y estudio del proyecto (0-10 puntos)

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado por el licitador.

Se asignará la calificación en siete (7) niveles, en función de lo antes expuesto:

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00



Insuficiente	2,50
Muy deficiente/nulo	0,00

### 3.2. Funcionalidad y accesibilidad durante la ejecución de las obras (0-5 puntos).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración, estos apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce, fundamentalmente en materia de movilidad peatonal.
- Medidas propuestas y la organización de la obra para lograr mantener la funcionalidad y movilidad de la zona.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita, las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento total o parcial. El licitador deberá valorar los espacios que en cada momento permitirán el uso. Para ello el adjudicatario deberá analizar la funcionalidad interna, y la accesibilidad peatonal.

De igual forma, el licitador deberá describir de forma esquemática, el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano. Se deberá detallar expresamente, las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Será objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en la zona, así como de los usuarios de mismo, en el transcurso de la duración de la obra.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto, se le asignará una calificación numérica, según los siete (7) niveles, en función de lo antes expuesto

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00
Insuficiente	2,50
Muy deficiente/nulo	0,00

### 3.3. Cronograma de actividades (0-5 puntos)

Se asignarán la máxima puntuación a la proposición más completa desde el punto de vista de la coherencia de las actividades y la ejecución de la obra, para lo que deberá incluir, al menos, para su valoración los siguientes aspectos:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsible (días festivos, horarios de comercio, etc).
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra, en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio, deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio), que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad, referida al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados, en siete (7) niveles, en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00
Insuficiente	2,50
Muy deficiente/nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente, obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio, y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

#### 3.4. Aseguramiento de la calidad: (0-5 puntos)

Se valorará el contenido y alcance del sistema de calidad que cada licitador se compromete a establecer en la obra.

Las propuestas deberán presentar una memoria descriptiva genérica sobre las mejoras en el aseguramiento de la calidad, en las distintas fases de obra.

El licitador se debe comprometer a que en el caso de ser adjudicatario de la obra deberá presentar tres propuestas de control de calidad para que la Dirección Facultativa de las obras le dé el visto bueno.

Se valorará que las posibles ofertas de las empresas licitadoras propongan, en relación con gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, de acuerdo a lo previsto en el artículo 145 del Reglamento General de la Ley de Contratos, por un importe superior al 1% del precio de la obra y con un límite máximo del 3%.

Se valorará de acuerdo al siguiente criterio:

- 3% del porcentaje del P.E.M: 5,00 puntos.
- 2% del porcentaje del P.E.M: 2,50 puntos.
- 1% del porcentaje del P.E.M: 0 puntos.
- El resto de los porcentajes se puntuarán porcentualmente.

4. Las propuestas de los anteriores licitadores en la presente obra han sido

#### 4.1. Análisis documental y estudio del proyecto (0-10 puntos)

Las empresas CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L., PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L., CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU.han analizado el proyecto de manera muy genérica sin efectuar ningún estudio del estado de mediciones ni han justificado razonadamente las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado por el licitador.

La empresa CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L. presenta una comparativa de las mediciones del proyecto y de la obra, advirtiendo una desviación de 5.243,37 euros de mayores mediciones, lo que supone un 8,13%, en la partida correspondiente con la restauración de las barandillas.

La empresa DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA) presenta un estudio de las mediciones proyecto, analizando con mayor detalla algunas partidas del mismo. Advierte una desviación de 846,48 euros con respecto al presupuesto aprobado. En el estudio presentado aporta un análisis realizado in situ de la obra que evidencia un conocimiento de la situación actual.

Se considera la siguiente puntuación:

Licitador	Calificación	Puntos 1
CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Suficiente	5,00
PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L.	Suficiente	5,00
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L.	Aceptable	6,00
CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L.	Suficiente	5,00
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU.	Suficiente	5,00
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)	Notable	8,00

#### 4.2. Funcionalidad y accesibilidad durante la ejecución de las obras (0-5 puntos).

Las empresas CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L., CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU han estudiado la funcionalidad y accesibilidad de la obra. Todos ellos pueden ejecutarla obra manteniendo en uso el edificio.

La empresa PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L, habla de un edificio destinado a colegio, que evidentemente es distinto de la presente obra.

La empresa CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L., presenta un estudio de la funcionalidad adecuado a la presente obra, considerando que en el mismo se analiza correctamente, por lo que se estima una calificación de notable.

La empresa DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA) presenta un estudio de funcionalidad adecuado a la presente obra, considerando que en el mismo se analiza correctamente, si bien analiza de forma más algunos aspectos de la ejecución de la misma, y las afecciones de circulación, por lo que se estima una calificación de sobresaliente.

Se considera la siguiente puntuación:

Licitador	Calificación	Puntos 2
CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Aceptable	3,00
PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L.	Insuficiente	1,25
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L.	Notable	4,00
CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L.	Aceptable	3,00
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU.	Aceptable	3,00
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)	Sobresaliente	4,50

#### 4.3. Cronograma de actividades (0-5 puntos)

Las empresas CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L., CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU., presentan una planificación genérica de la presente obra, no obstante no analiza los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras ni la coherencia de la programación temporal de las unidades de obra, en vinculación con los recursos asignados.

La empresa PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L, presenta una planificación muy correcta en la que analiza todos los rendimientos de la obra, ajustados al proyecto y al plazo previsto, que lo estima en 4 meses.

La empresa CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L., presenta un cronograma de actividades en el que detalla los proveedores de los materiales, y la maquinaria a emplear, de forma adecuada, en la misma se establece un plazo de obra de 88 días. Se observa la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra con los recursos asignados. Por tanto se estima una calificación de sobresaliente.

La empresa DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA) presenta una planificación correcta de la presente obra, en la misma se establece un plazo de obra de 85 días.

Se considera la siguiente puntuación:

Licitador	Calificación	Puntos 3
CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Aceptable	3,00
PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L.	Notable	4,00
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L.	Sobresaliente	4,50

CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L.	Aceptable	3,00
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU.	Aceptable	3,00
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)	Notable	4,00

#### 4.4. Aseguramiento de la calidad: (0-5 puntos)

Todas las empresas establecen un 3% del porcentaje del presupuesto de ejecución material para asegurar la calidad de la presente obra, excepto las empresas PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L, CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L., y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU que mantienen el previsto en el proyecto que ascendería al 1,79% .

Se propone por tanto la siguiente puntuación:

Licitador	Calificación	Puntos 4
CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	3,00%	5,00
PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L.	1,79%	2,23
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L.	3,00%	5,00
CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L.	1,79%	2,23
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU.	1,79%	2,23
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)	3,00%	5,00

5. Por tanto la valoración final de todas las propuestas sumando las puntuaciones obtenidas en cada criterio sería la siguiente:

Licitador	Puntuación juicios de valor				
	1	2	3	4	Total
CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	5,00	3,00	3,00	5,00	<b>16,00</b>
PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L.	5,00	2,50	4,00	2,23	<b>13,73</b>
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.L.	6,00	4,00	4,50	5,00	<b>19,50</b>
CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L.	5,00	3,00	3,00	2,23	<b>13,23</b>
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO SLU.	5,00	3,00	3,00	2,23	<b>13,23</b>
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.(DTA)	8,00	4,50	4,00	5,00	<b>21,50</b>

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Toledo 8 de enero de 2020

Ignacio Alvarez Ahedo  
Arquitecto Municipal